

## **TECUM S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 11 de mayo de 2018.

2. SOCIOS: Hernán Miguel Novello García, apellido materno "García", nacido el 21 de septiembre de 1970, titular del D.N.I. Nº 21.691.629, CUIT Nº 20-21691629-9, casado en primeras nupcias con María Silvana Orlandini, consultor, argentino, domiciliado en calle Mahatma Gandhi Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; María Silvana Orlandini, apellido materno "Maero", nacida el 25 de agosto de 1968, titular del D.N.I. Nº 20.190.635, CUIT Nº 27-20190635-6, casada en primeras nupcias con Hernán Miguel Novello García, Docente, argentina, domiciliada en calle Mahatma Gandhi Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Solana Novello, apellido materno "Orlandini", nacida el 31 de Octubre de 1997, titular del D.N.I. Nº 40.556.891, CUIT Nº 27-40556892-1, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle Mahatma Gandhi Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Fabrizio Novello, apellido materno Orlandini, nacido 05 de junio de 1993, D.N.I. Nº 37.451.573, CUIT Nº20-37451573-0, soltero, Maestro mayor de obras, argentino, domiciliado en calle Mahatma Gandhi Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "TECUM S.A.".

4. DOMICILIO: Mahatma Gandhi Nº 174 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de impresiones digitales, fotocopias, anillados, ploteos, tarjetería, cartelería, papelería, grabados y empapelados; asesoramiento profesional en marketing y agencia publicitaria, estrategias y campañas de marketing, diseño y creatividad, mobile marketing, marketing directo, gestión de medios, contenidos e-learning, contenidos web tv y otros servicios multimedia, ajustándose a las disposiciones de la Ley de Servicios Audiovisuales. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Hernán Miguel Novello García, D.N.I. Nº 21.691.629; Director Suplente: María Silvana Orlandini, D.N.I. Nº 20.190.635.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 175,89 358793 Jun. 7

---

## **AKUMAL**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

En los autos caratulados: "AKUMAL s/Constitución de Sociedad", se procede a la corrección de la denominación correspondiente al edicto Nº 357479, publicado el día 29/05/2018, ya que fue incorrecto y quedará de la siguiente manera:

2.- Denominación: La sociedad se denominará "AKUMAL S.A.S."

\$ 45 358715 Jun. 7

---

## **BRAULIO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica cesión de cuotas - cambio de administración - cambio de domicilio legal de: BRAULIO S.R.L.

Cesión de Cuotas: entre los señores Petrelli, Raúl Alberto, de nacionalidad argentino, casado en primera nupcias con doña Stella Mari

Ludueña, D.N.I. 6.072.251, C.U.I.T. 20-06072251-0, nacido el 01 del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Salta N° 326 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe; Petrelli, Fernando Raúl, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. 28.359.495, C.U.I.T. 20-28359495-6, nacido el 18 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en calle Salta N° 326 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe; Rodríguez, Héctor Fabio, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, D.N.I. 18.221.369, C.U.I.T. 20-18221369-2, nacido el 05 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle Pescio N° 2023 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; e Innocente, Stella Maris, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. 20.148.951, C.U.I.T. 27-20148951-8, nacida el 12 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en calle Italia N° 266 de la localidad de Godoy, Constitución, Provincia de Santa Fe. Cesión: Petrelli, Raúl Alberto, C.U.I.T. 20-06072251-0, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 100.000 (cien mil) cuotas sociales que a su valor de \$ 1,00 (pesos: uno) cada una, totalizan un Capital de \$ 100.000, - (pesos: cien mil), a Rodríguez, Héctor Fabio, C.U.I.T. 20-18221369-2; la venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 100.000,- (pesos: cien mil) en dinero en efectivo. Petrelli, Fernando Raúl, C.U.I.T. 20-28359495-6, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 100.000 (cien mil) cuotas sociales que a su valor de \$ 1,00 (pesos: uno) cada una, totalizan un Capital de \$ 100.000, - (pesos: cien mil), a Innocente, Stella Maris, C.U.I.T. 27-20148951-8; la venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 100.000,- (pesos: cien mil) en dinero en efectivo. Domicilio Legal: Pescio N° 2025, de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Administración: Se designa como "Gerente" a la señora Innocente, Stella Maris, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. 20.148.951, C.U.I.T. 27-20148951-8, nacida el 12 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en calle Italia N° 266 de la localidad de Godoy, Constitución, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento: 10 de abril de 2.018

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente

Rosario, 01 de junio de 2.018

§ 105 358658 Jun. 7

---

### **CALZADOS BLANCO S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Publicación designación de los Directores, mandato para el ejercicio 2018.

Los socios de la firma CALZADOS BLANCO S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 19 de Abril de 2018, en el tratamiento del punto 3) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo de los Directores actuales, designado para el cargo de Director Titular Presidente: al Sr. Matías Blanco argentino, nacido el 05/08/81, soltero, D.N.I. 28.964.608, C.U.I.T: 20-28964608-7 de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y para el cargo de Director Suplente al Sr. Rodrigo Blanco,

argentino, nacido el 17/07/76, soltero, D.N.I. 25.324.379, C.U.I.T: 20-25324379-2 de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 20 de Abril de 2018.

§ 55 358681 Jun. 7

---

### **CARFA S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe se ha dispuesto inscribir el instrumento de fecha 11 de Abril de 2018 correspondiente a CARFA S.R.L. con domicilio en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, por el cual se resuelve la ampliación del objeto social.

Datos inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 537, al Folio 109 del libro 17 de SRL, L.7153 del 04 de Octubre de 2010.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Matarife Abastecedor, para el faenamiento de ganado bovino, porcino, ovino y caprino; y comercialización mediante compra, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución, importación y exportación de carnes y embutidos en general, para comercializar al por mayor y menor, pudiendo adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin. b) Despostador de carne vacuna y/o porcina para la venta de la media res en sus diferentes trozos, para comercializar al por mayor y/o menor, utilizando los servicios de terceros, c) Explotación agropecuaria en toda su extensión, ya sea en inmuebles propios o de terceros y comercialización de semillas y animales. Asimismo podrá asociarse con terceros, tomar representaciones, distribuciones, comisiones, d) actividades hípcas, servicios deportivos y de esparcimiento, cría de caballos pura sangre, albergue y cuidado de animales. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contraer obligaciones relacionadas con el objeto social.

Cuarta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el señor Facino Fernando Martín, (DNI 24.667.881, domiciliado en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón provincia de Santa Fe a quien se le confiere el carácter de Socio Gerente en este acto, ejerciendo la representación legal de la misma. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente y deberá suscribir su firma bajo la denominación de "CARFA S.R.L.". El gerente no podrá utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social de la sociedad. -

Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 93 358713 Jun. 7

---

**DEPORTES ANTONIO BLANCO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Publicación designación de los Directores mandato para el periodo 2018

Los socios de la firma DEPORTES ANTONIO BLANCO S.A., reunido en Asamblea General Ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 05 de abril de 2018, en el tratamiento del punto 3) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo de los Directores actuales, designado para el cargo de: Director Titular Presidente: María Mercedes Atenor, argentina, DNI: 18.464.704 CUIT 23-18464704-4, casada comerciante, nacida el 06/08/1967, domiciliada en Bacará 850 Yerba Buena, Tucumán. Director Suplente: Pedro Reinaldo Atenor, argentino, DNI 22.263.029, CUIT: 20-22263029-1, casado, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 278, San Miguel de Tucumán.

Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2018, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 05 de abril de 2018.

§ 55 358682 Jun. 7

---

**DORESE CONSULTORIA y GESTIÓN AMBIENTAL S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto con fecha 24 de Mayo de 2018, se ha dispuesto la presente publicación de edictos por un día: En la ciudad de Venado Tuerto a los 03 días del mes de mayo de 2018, entre la Señora Senosiain Verrastro. María Eugenia, DNI Nº 31.969.073, argentina, profesión abogada, casada en primeras nupcias, nacida el 13 de Noviembre de 1985, domiciliada en Zona Rural Chapuy S/N de la ciudad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el Sr. Docampo. Jorge DNI Nº 27.243.280, argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias, nacido el 07 de Agosto de 1979, domiciliado en calle 3 de febrero 139 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Sr. Rebora. Juan Carlos DNI Nº 16.036.330 argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias, nacido el 05 de Julio de 1962, domiciliado en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe convienen de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "DoReSe Consultoría y Gestión Ambiental S.R.L.", con domicilio legal en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración será de 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social prestar servicios de capacitación, asesoramiento, consultoría y gestión ambiental. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital de \$ 10 cada cuota, la Sra. María Eugenia Senosiain Verrastro cinco mil cuotas (5.000) total cincuenta mil pesos (\$50.000) el Sr. Jorge Docampo cinco mil cuotas (5.000) total cincuenta mil pesos (\$50.000) y el Sr. Juan Carlos Rebora cinco mil cuotas (5.000) total cincuenta mil pesos (\$50.000). Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. En este acto de designa a la Sra. María Eugenia Senosiain Verrastro y al Sr. Jorge Decampo como socios gerente. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

§ 130 358714 Jun. 7

---

**F H S GASTRONOMÍA S.R.L.**

CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: "FHS GASTRONOMÍA" S.R.L. Socios: Héctor Edgardo Valderramo, con D.N.I. Nº 20.174.891, C.U.I.T. 20-20.174.891-8, soltero, nacido el 06 de junio de 1.968, de profesión Arquitecto, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Aconquija Nº 155 de la localidad de Roldan; Santiago Andrés Garzón López, con D.N.I. Nº 95.034.586, C.U.I.T. 20-95.034.586-2, soltero, nacido el 20 de enero de 1.987, de profesión Licenciado en Negocios Internacionales, de nacionalidad Uruguay y domiciliado en Moreno Nº 1358 7 A Block II de la localidad de Rosario; y Franco Pulvirenti, con D.N.I. Nº 34.486.781, C.U.I.T. 20-34.486.781-0, soltero, nacido el 09 de mayo de 1.989, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Pasaje Monroe Nº 2.959 de la localidad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 25 de Octubre de 2.017. Domicilio social: Presidente Roca Nº 749 de la localidad de Rosario (Provincia de Santa Fe). Duración: se fija en veinticinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros del servicio de bar, restaurantes y/o confitería con expendio de bebidas y servicio de mesas para consumo en el lugar, salones de té, servicio de fiestas y organización de eventos; provisión de comidas preparadas para empresas incluyendo servicio de catering con suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas, y otros eventos; rotiserías en general; elaboración y venta de productos de panadería, confitería y panificación, al por menor y al por mayor; elaboración y venta de pastas frescas, sandwiches de miga y/o similares en general, con bocas de expendio propias o de terceros con franquicias; servicio de delivery y todo otro desarrollo que tenga por objeto dedicarse a la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, café con cert con música en vivo, y demás actividades afines del rubro

de la panificación y/o gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social. Capital Social: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por los socios "gerentes" Héctor Edgardo Valderramo, con D.N.I. N° 20.174.891, C.U.I.T.: 20-20.174.891-8; Santiago Andrés Garzón López, con D.N.I. N° 95.034.586, C.U.I.T. 20-95.034.586-2; y Franco Pulvirenti, con D.N.I. N° 34.486.781, C.U.I.T. 20-34.486.781-0. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 1 de Junio de 2.018

§ 135 358651 Jun. 7

---

## GO OPERADOR S.A.S.

### CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente N° 319/2018 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Denominación: GO OPERADOR S.A.S.

2) Socio: Gabriel Gambini, DNI 22.038,624, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de enero de 1971, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago 1104 piso 1 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hábil para contratar. -

3) Sede Social: Santiago 1104 piso 1 departamento B de la ciudad de Rosario

4) Fecha de contrato: 29/11/2017

5) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, prestación, comercialización, intermediación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y servicios derivados de las siguientes actividades: desarrollo de tecnologías y software, gastronomía, inversión y transporte; siendo sus actividades principales las siguientes: a) Operadora Mayorista de Turismo, b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados "forfait", en el país o en el extranjero, e) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, f) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital Social: \$17.720.- (pesos diecisiete mil setecientos veinte), representado por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Gabriel Gambini suscribe 17.720 (diecisiete mil setecientos veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea la suma de \$17.720.- (pesos diecisiete mil setecientos veinte) que integra: la suma de \$4.430.- (pesos cuatro mil cuatrocientos treinta) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$13.290.- (pesos trece mil doscientos noventa) también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. La fiscalización se encuentra a cargo de todos los accionistas.

9) Representación legal: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designa en este acto como Representante al señor Gabriel Gambini, como Administrador al Sr. Gabriel Gambini y, como Administrador Suplente a la Srta. Pamela Adriana Carrizo.

10) Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

§ 60 358567 Jun. 7

## **GRUPO LÓPEZ S.A.S.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

En los autos caratulados "GRUPO LÓPEZ S.A.S. s/Constitución", Expte. N° 2075/2018, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto en fecha 23 de mayo de 2018 la publicación de un edicto complementario haciendo saber que, según el artículo tercero del acta constitutiva, el objeto social de la sociedad es el siguiente: "La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la elaboración, comercialización y distribución de productos, insumos y equipamiento de higiene, limpieza y mantenimiento para baños, cocinas y ambientes en general de establecimientos, empresas, instituciones, locales comerciales, hoteles y alojamientos; y b) la prestación de servicios de mantenimiento y reposición de productos e insumos de higiene, limpieza y mantenimiento para baños, cocinas y ambientes en general de establecimientos, empresas, instituciones, locales comerciales, hoteles y alojamientos; c) la comercialización y distribución de insumos, materias primas y compuestos para la industria alimenticia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

§ 45 358616 Jun. 7

---

## **HERNÁNDEZ Y BAGNERES S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 05 de Junio de 2.018, que ha resuelto la constitución de "HERNÁNDEZ Y BAGNERES S.R.L."

1 - Guillermo Gabriel Bagneres, argentino, despachante de aduanas, D.N.I. 18.030.865, C.U.I.T 20-18030865-3, nacido el 16 de Febrero de 1.967, divorciado de sus primeras nupcias de María Alejandra Trepas, domiciliado en calle Brown N° 1.879 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Eduardo Néstor Hernández, argentino, despachante de aduanas, D.N.I. 10.066.934, C.U.I.T 20-10066934-0, nacido el 30 de Setiembre de 1.951, viudo, domiciliado en calle Dorrego No 34, piso 11 de la ciudad de Rosario, Peía. de Santa Fe; y Pablo Gabriel Hernández, argentino, comerciante, D.N.I. 27.638.498, C.U.I.T 20-27638498-9, nacido el 01 de Octubre de 1.979, casado en primeras nupcias con Marilin Dana Vera, domiciliado en calle Paraguay N° 174 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2 - Fecha del Contrato: 01 de Junio de 2.018.

3 - Denominación: Hernández y Bagneres S.R.L.

4 - Domicilio Social: Brown N° 1.879 Planta Alta - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) el asesoramiento y la realización de trámites administrativos ante organismos públicos y privados relativos al comercio exterior, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, incluyendo actividades de los agentes de transporte aduanero; y b) Constructora: mediante la construcción, compra, venta de bienes propios, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000-) dividido en Cuatro Mil Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: el Socio Guillermo Gabriel Bagneres, suscribe Mil Seiscientos (1.600-) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000-), el Socio Eduardo Néstor Hernández suscribe Mil Doscientas (1.200-) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000-) cuotas de capital y el Socio Pablo Gabriel Hernández suscribe Mil Doscientas (1.200-) cuotas de capital o sea Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000-) cuotas de capital. Los socios integran en efectivo el 25% y el resto dentro del año.

8 - Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

11- Gerente: Se designan gerentes a: Eduardo Néstor Hernández, Pablo Gabriel Hernández, Guillermo Gabriel Bagneres.

§ 120 358579 Jun. 7

---

## **HORVEZ S.R.L.**

### CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la siguiente publicación de edictos:

Socios: Ángel Jesús Camioli, D.N.I. N° 22.283.425, CUIT N° 20-22283425-3, argentino, apellido materno Grillo, nacido el 25/12/1971, casado en primeras nupcias con Evangelina Depego, con domicilio en la calle Los Paraísos 681 de Ricardone, de profesión empresario; Guillermo Daniel Camioli, D.N.I. N° 25.280.171, CUIT N° 20-25280171-6, argentino, apellido materno Grillo, nacido el 27/04/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Guadalupe Olmedo, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 2961 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión empresario; Martín Ezequiel Buscemi, D.N.I. 33.023.375, C.U.I.T 20-33023375-4, argentino, apellido materno Vázquez, nacido el 14/08/1987, soltero, con domicilio en la calle Urquiza 4411 2 B de la ciudad de Rosario, de profesión empresario

Denominación: HORVEZ S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta 11 N° 443 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de Terceros y/o Asociados a Terceros: A.- Comercialización de materiales para la construcción al por mayor y menor; adquiriendo los mismos en el país o en el extranjero, pudiendo importar o exportar; B.- El Asesoramiento y/o dirección y/o ejecución y posterior comercialización de obras arquitectónicas y/o construcciones civiles; C.- Alquiler de equipos y/o maquinarias con destino a la industria de la construcción de todo tipo; D.- Elaboración, fabricación y comercialización de hormigón armado, cemento y sus derivados; E.- Gestión de recupero de residuos sólidos

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) dividido en Quinientas Cuotas de Valor Nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ángel Jesús Camioli suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto, de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato. Guillermo Daniel Camioli, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato. Martín Ezequiel Buscemi suscribe cien (100) cuotas, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto de igual manera, dentro de los 18 meses de la firma del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Martín Ezequiel Buscemi, quien se designa en carácter de Socio Gerentes que ejercerá la gerencia

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones por todos y cada uno de los socios y/o sus representantes legales. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá asimismo decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la ley 19.550.

Balance General Y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha Del Contrato: a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Período De Publicación: Un día.

\$ 115 358603 Jun. 7

---

## KILBEL S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KILBEL S.A. s/Designación de Autoridades" que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de dos ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 30 de Septiembre de 2017, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Maximiliano Ariel Kilgelmann DNI. N° 27.620.537, con domicilio en calle Santiago del Estero 3256 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Alejandro Esteban Bude, DNI. N° 16.227.316, con domicilio en calle De la Sombra 2684 de la ciudad de San José del Rincón.

Director titular: Carlos Alberto Annichini, DNI. N° 14.538.444, argentino, casado, contador público nacional, con domicilio en calle Gutiérrez 2673 de la ciudad de Santa Fe.

Director suplente: Juan Francisco Kilgelmann, DNI. N° 24.523.521, con domicilio en calle Javier de la Rosa 19 departamento C3 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 56 358587 Jun. 7

---

## **M 1 S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, Se deja constancia que en la fecha la empresa "M 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada" CUIT: 30-70993423-2 e inscripta en el Registro Publico de Comercio en Contratos en el Tomo 157 Folio 27930 N° 2156 Inscripta el 15/12/2006, y sus modificaciones inscriptas en contratos al Tomo 159, Folio 17280, N° 1414 Fecha 14/08/2008, Contratos al Tomo 160, Folio 2455, N° 173 Fecha 02/02/2009, Contratos al Tomo 160, Folio 30979, N° 2260 Fecha 17/12/2009 y en Contratos al Tomo 162, Folio 33483, N° 2179, fecha 01/12/2011 en Contratos al tomo 167, Folio 23764, N° 1515 Fecha 20/09/2016; comunica que por Reunión de Socios de fecha 17 del mes de Abril de 2018, por decisión unánime de los socios se aprueba la siguiente cesión de cuotas:

1) Carlos Manuel Krüger: vende, cede y transfiere (250) doscientos cincuenta cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos veinticinco mil (\$25.000), a María José Krüger. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Carlos Rodolfo Krüger: dona en forma gratuita (500) quinientas cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000), a María José Krüger.

Por lo tanto la cláusula quinta del contrato social queda de la siguiente manera: Quinta: Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, y es suscripto de la siguiente forma:

- El socio Carlos Manuel Krüger suscribe mil (1.000) cuotas de capital que representan un total de pesos cien mil (\$100.000)

- El socio Carlos Rodolfo Krüger suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

- La socia María José Krüger suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

\$ 60 358640 Jun. 7

---

## **NB CONSTRUCCIONES S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se dispuso inscribir la modificación de estatuto realizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5 de julio de 2017, en la cual se decidió por unanimidad prorrogar el plazo de la sociedad, aumentar el capital social, modificar el artículo relativo a la administración y representación y aumentar las garantías de los directores. Quedando aprobada la redacción de los artículos 2,4,9 y 10 del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo 2: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 4: El capital social es de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de un valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades. Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primero sesión deben designar un presidente y de corresponder, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía mediante depósitos de dinero en efectivo, títulos públicos o moneda extranjera en la caja de la sociedad por un valor de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) cada uno.

\$ 75 358646 Jun. 7

---

## **OSO NEGRO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Patricio Martín Pastrana, argentino, soltero, D.N.I. N° 20.704.908, CUIT N° 20-20.704.908-6 de profesión comerciante, de apellido materno Feliciani, con domicilio real en calle Moreno 544, Piso 4º Depto. A, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; nacido el 26 de agosto de 1969; Tomás Santiago Moliné, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Sánchez Solorzano, D.N.I N° 31.473.889, CUIT N° 20-31.473.889-7 de profesión comerciante, de apellido materno Arribillaga, con domicilio real en calle Bv. Oroño N° 393 Piso 1, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Marzo de 1985; y Lucas Mandingorra, argentino, soltero, D.N.I N° 26.999.911, CUIT N° 20-26.999.911-0, de profesión Licenciado en Gestión de Negocios Internacionales y

Despachante de Aduana, de apellido materno Giraldi, con domicilio en calle 5 4524 D, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, nacido el 20 de Diciembre de 1978. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Mayo de 2018. 3) Denominación: OSO NEGRO S.R.L. 4) Domicilio: Bv. Oroño N° 393 Piso 1 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: A) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades y servicios: - explotación y comercialización de productos de bares, resto-bares, panadería, pastelería, libros, bar temático, que contempla el servicio de cafetería, desayunos, menú ejecutivo para almuerzo, salones de té, cena, y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros. B) Importación y exportación de productos y/o insumes relacionados al inciso A. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social de "OSO NEGRO S.R.L. se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$252.000.-) representado por 25.200 (veinticinco mil doscientos) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) de valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y decreto 5965/63, Art. 9a, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

\$ 60 358699 Jun. 7

---

### **PAPEL PACK ENVASES S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 15/03/2018, el Sr. Román David Carnevali, de apellido materno Messi, titular de DNI 32.212.454, CUIT 20-32212454-7, nacido el 12 de Julio de 1986, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio en Saavedra 695 de la localidad de Alvarez, cedió a los Sres. Leandro Esteban Grassi, de apellido materno De Angelis, titular del DNI 30.866.058, CUIT 20-30866058-4, nacido el 20 de julio de 1984, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante y domiciliado en calle Santa Fe 335 de la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Santa Fe; y Giuliano Jesús Carnevali, de apellido materno Messi, titular del DNI 35.654.298, CUIT 20-35654298-4, nacido el 9 de Setiembre de 1991, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión industrial y domiciliado en calle Saavedra 695 de la localidad de Alvarez, Siete Mil Quinientas cuotas sociales Valor Nominal \$ 10 cada una, que tenía en la sociedad "PAPEL PACK ENVASES S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 161, Folio 23397, N° 1616, de fecha 20 de Septiembre de 2010 y modificación inscrita al Tomo 167, Folio 35314, N° 2136 de fecha 7 de Diciembre de 2016. En consecuencia, los socios titulares del 100% del Capital Social han resuelto modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad e integran en este acto de la siguiente manera: Román David Carnevali: trece mil quinientas (13.500) cuotas, que representan un capital de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000); Giuliano Jesús Carnevali: trece mil quinientas (13.500) cuotas, que representan un capital de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); y Leandro Esteban Grassi: tres mil (3000) cuotas, que representan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000). Las mismas se encuentran totalmente integradas a la fecha".

\$ 75 358582 Jun. 7

---

### **PICERNA S.A.**

#### **CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Edicto de cambio de Sede Social. Se hace saber que por resolución de Directorio de fecha 16 de marzo de 2016 se dispone el cambio de sede social de Pasaje Fotheringham N° 1280 de la ciudad de Rosario a la nueva sede social de calle Italia N° 1788 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 358549 Jun. 7

---

### **PELLEGRINI ABERTURAS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Pablo Javier Parisi DNI 29.487.111, CUIT 20-29487111-0 cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Ricardo Fabián Badín, DNI N° 27.290.975, CUIT 20-27290975-0, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Felipe Moré 1695 de la ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas un mil doscientas de cien pesos \$120.000.- Precio de la cesión \$ 120.000.=.

Cintia Gisela Parisi DNI 26.177.167, CUIT 27-28177167-7, cede la totalidad de sus Cuotas sociales a favor de Noelia Vanina Parisi, DNI N° 26.999.875, CUIT 27-26999875-5, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, casada, con domicilio en Felipe Moré 1695 de la Ciudad de Rosario, Total de cuotas cedidas ochocientas de cien pesos \$80.000.- Precio de la cesión \$ 80.000.=.



Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad.

La Socia Gerente Cintia Gisela Parisi renuncia a su cargo y se designa como Socio Gerente a Ricardo Fabián Badín DNI N° 27.290.975, CUIT 20-27290975-0, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Felipe Moré 1695 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de modificación del Contrato Social: 24 de enero de 2018.

§ 45 358627 Jun. 7

---

## **ROTAN DE ARGENTINA AGROQUÍMICA" S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

En reunión de socios del día 23 de abril de 2018, se decidió aumentar el capital social llevándolo de v\$ 83.342.050.- a v\$ 386.431.572.-, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de \$ 386.431.572.- (Pesos Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y dos), dividido en 386.431.572 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y dos), cuotas de \$ 1.- (Un peso) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) CROP SOLUTIONS LIMITED, 307.256.625 (Trescientos siete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco) cuotas equivalentes a \$ 307.256.625.- (Pesos Trescientos siete millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco), y b) CERES ENVIRONMENTAL LIMITED, 79.174.947 (Setenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete) cuotas representativas de \$ 79.174.947.- (Pesos Setenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete)

§ 45 358583 Jun. 7

---

## **R.J. y G.L. DAMINATO S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que los señores accionistas de R.J. y G.L. Daminato S.A. resolvieron mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2018 nombrar autoridades por el período de dos años, designando como presidente del Directorio al Sr. Roberto Juan Daminato D.N.I. 14.081.350, CUIT N° 20-14081350-9 y como director suplente al Sr. Guillermo Juan Daminato D.N.I. 14.510.632, CUIT N° 20-14510632-0. También nombraron como Síndico titular al Sr. Alejandro Alberto Wolf, DNI: 12.113.148, CUIT 20-12113148-0 y como Síndico suplente a la Sra. Marcela Mónica Suárez, DNI: 16.536.666, CUIT 20-16536666-3, por el término de un año, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.-

§ 45 358586 Jun. 7

---

## **TERRA TURISMO S.A.**

### **ESTATUTO**

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de TERRA TURISMO S.A. Sus accionistas son los señores Vanina Beneditti, titular del DNI Nro. 25.079.532 y CUIL 27-25079532-2, argentina, casada, nacida el 16 de Marzo de 1976, de profesión comerciante y Sergio Acosta, titular del DNI Nro. 20.354.048 y CUIT 20-20354048-6, argentino, casado, nacido el 23 de Mayo de 1968, de profesión comerciante, ambos domiciliados realmente en calle, Cereseto 5852 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, República Argentina. El instrumento de constitución es de fecha 28 de Diciembre de 2017. La sociedad se denomina TERRA TURISMO S.A. El domicilio social es Cereseto 5852 B ésta ciudad de Rosario. El objeto social consiste en dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y 11) La prestación de estos y de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su Decreto reglamentario 2182/72 y aquellas que se dicten en lo sucesivo. El capital social se fijó en la suma de \$400.000. La administración está a cargo de un directorio, siendo los Sres. Vanina Beneditti, DNI 25.079.532 y Sergio Acosta, DNI 20.354.048 directores titulares y la Sra. Carolina Andrea Hanhel DNI 35.130.610 directora suplente y distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Vanina Beneditti, DNI 25.079.532, Vice-Presidente a: Sergio Acosta, DNI 20.354.048. Rosario, 1 de Junio de 2018.

§ 100 358604 Jun. 7

---

**TECSA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "Tecs S.A. s/Designación de Autoridades Expte. Nro. 911 año 2018 los integrantes de la entidad Tecsa S.A., con domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 10, Santa Fe, en Acta de Asamblea Ordinaria Unánime nro. 79 del 25/10/2017 y Acta de Directorio nro. 1535 del 31.10.17 han resuelto lo siguiente: De la referida Asamblea resultó electo el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: CPN. Marcelo Carlos Ruiz, DNI. Nro. 14.681.466, domicilio Pavón Nro. 2 - Santa Fe; Vice Presidente Dra. Claudia Wagner de Tizón, DNI. Nro. 14.397.459, domicilio Espora 929 - Santa Fe; Directores Titulares: Ing. Roberto Eizmendi, L.E. 6.167.866, domicilio Ricardo Aldao 416 - Santa Fe; Sr. Daniel Ruiz, DNI. 28.731.123, con domicilio en calle Espora 923 - Santa Fe, Directores Suplentes Sra. Paola Colombetti de Ruiz, DNI. 18.602.552, con domicilio en Pavón 2 - Santa Fe; Sra. Verónica Eizmendi D.N.I. 17.008.099, con domicilio en calle Antonia Godoy 6534 - Santa Fe. - Asimismo fueron designados como Síndico Titular y Síndico Suplente, CPN. Gonzalo Mansilla, DNI. 31.058.778, con domicilio en calle San Lorenzo 2883 - Santa Fe y CPN. Ricardo A. Mansilla, DNI. Nro. 11.525.166, domicilio San Lorenzo 2883 - Santa Fe, respectivamente, todos ellos hasta el 30 de Junio de 2018.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 29 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 358662 Jun. 7

---

**VILEA S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial a cargo del Registro Público de Comercio en Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco según Resolución de fecha 15 de Mayo de 2018 se ordena la siguiente publicación por un día en el boletín oficial: los socios de "VILEA S.R.L." convienen

Ampliación el Objeto Social. Incorporando la actividad de Servicios Agropecuarios, de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, pulverizaciones, recolección de cultivos, preparación de cosechas para el mercado y todo otro servicio relacionado con las máquinas y equipos agrícolas. Con lo cual la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto 1) la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, explotación de cultivos intensivos y extensivos de cereales y oleaginosas 2) Servicios Agropecuarios, de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, pulverizaciones, recolección de cultivos, preparación de cosechas para el mercado y todo otro servicio relacionado con las máquinas y equipos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

§ 72 358581 Jun. 7

---

**VIEJA ALBORADA S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 984/2018, tramitado por ante eeste Registro Público, caratulado Vieja Alborada S.R.L. s/Constitución de sociedad, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 15 de mayo de 2018.

Denominación: VIEJA ALBORADA S.R.L.

Socios: Pelaez, Marina Beatriz, argentina, de 63 años de edad, separada de hecho, DNI 11.482.319, CUIT 27-11482319-3, jubilada, con domicilio en calle Maipú 2325 de la ciudad de Laguna Paiva; Pelaez, Eduardo Rene, argentino, de 57 años de edad, divorciado, DNI 14.139.474, CUIT 20-14139474-7, médico, con domicilio en calle Maipú 2325 de la ciudad de Laguna Paiva.

Domicilio legal: Montibelli S/N de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del

extranjero las siguientes actividades:

a) servicios relacionados a la salud humana; b) proporcionar servicios de asistencia social y educación, mediante la organización, operación y mantenimiento de institutos geriátricos. Centros de Día, Hospitales Geriátricos, institutos educativos y todo tipo de organización apta a los fines que se propone, particularmente en lo referente a atención de ancianos, discapacitados, niños y jóvenes, pudiendo para ello celebrar convenios con obras sociales, entidades de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras personas públicas o privadas, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional o circunscriptas a determinada provincia en particular o conjunto de provincias o región; para cumplir con ello, se celebrarán contratos de locación de servicios con distintos profesionales con incumbencia en las mencionadas actividades aquí descriptas; c) Servicios de transporte automotor individual o colectivo de pasajeros relacionados con la actividad mencionada precedentemente y con toda otra similar o conexas con la misma; d) Servicio de transporte automotor de pasajeros en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier

negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue:

Pelaez, Marina Beatriz, suscribe e integra 7.500 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

Pelaez, Eduardo Rene, suscribe e integra 7.500 cuotas de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

Administración: A cargo del socio gerente Pelaez, Marina Beatriz.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 132 358601 Jun. 7

---

## UNIFORMES INDUSTRIALES S.R.L.

### CONTRATO

1. Datos de los Socios: Ainaten Rosana Di Filippo, de nacionalidad argentina, nacida el 24/03/1982, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Ariel Corona, con domicilio en calle Olive nro.1308 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. nro. 29.415.663; Natalia Erica Di Filippo de nacionalidad argentina, nacida el 17/05/1978, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Oscar Paredes, con domicilio en calle República Dominicana 680 bis de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. nro. 26.604.176 y Alberto Alexis Di Filippo, de nacionalidad argentina, nacido el 11/05/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Carrasco nro.1936 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. nro. 28.199.180

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 27/03/2018.

3. Denominación Social: UNIFORMES INDUSTRIALES S.R.L.

4. Plazo de Duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Diseño, fabricación, corte, confección, compraventa y comercialización al por mayor y/o por menor de ropa de trabajo, uniformes, guardapolvos, insumes de seguridad industrial, calzados y prendas de vestir y accesorios en general. La sociedad podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad y en todos los casos podrá importar o exportar los productos textiles que fabrique y/o comercialice, así como otorgar, adquirir y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá presentarse en licitaciones y contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) divididos en mil ochocientos (1800) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ainaten Rosana Di Filippo suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) de las que integra en efectivo en este acto la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y el saldo o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha; Natalia Erica Di Filippo suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) de las que integra en efectivo en este acto la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y el saldo o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha. Y Alberto Alexis Di Filippo suscribe seiscientos (600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) de las que integra en efectivo en este acto la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) y el saldo o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.-

7. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Se fija en uno (1) el número de gerentes, designando en tal carácter a la socia Ainaten Rosana Di Filippo, quien acepta el cargo.

8. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9. Cierre De Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

§ 110 358546 Jun. 7

---

**ZARO INDUMENTARIA S.R.L.**

**CONTRATO**

Sr. Juez de Ira. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: "ZARO INDUMENTARIA" S.R.L. Socios: Juan Ignacio Boccio, con D.N.I. N° 26.884.955, C.U.I.T.: 20-26.884.955-7, soltero, nacido el 05 de marzo de 1.979, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en San Luis N° 1445 piso 1° departamento D de la localidad de Rosario; Sebastián Sialle, con D.N.I. N° 23.042.502, C.U.I.T.: 20-23.042.502-8, casado en primeras nupcias con Irene María Piotti, D.N.I. 24.967.161, nacido el 18 de enero de 1.973, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Avellaneda N° 111 piso 3° departamento A de la localidad de Santiago del Estero; Damián Oscar Fortunato, con D.N.I. N° 27.491.142, C.U.I.T.: 20-27.491.142-6, soltero, nacido el 04 de junio de 1.979, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Callao N° 4951 de la localidad de Rosario; y Franco Ignacio Piotti, con D.N.I. N° 23.976.336, C.U.I.T.: 20-23.976.336-8, soltero, nacido el 07 de mayo de 1.974, de profesión Contador Público, de nacionalidad Argentina y domiciliado en España N° 65 piso 2° de la localidad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 14 de Mayo de 2.018. Domicilio social: Nansen N° 323 Local N° 1061 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: El término se fija en cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por mayor y menor y a la confección, de prendas de vestir, prendas deportivas, ropa interior, calzados y accesorios de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social.. Capital Social: Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000). Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante

el uso de sello o manuscrito. Para los fines sociales, el/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por el socio gerente Juan Ignacio Boccio, con D.N.I. N° 26.884.955, C.U.I.T. 20-26.884.955-7. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Rosario, 1 de Junio de 2.018

§ 115 358660 Jun. 7